
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.760

Lunes 21 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1817676

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 2.183 EXENTA, DE 2020

La resolución exenta N° 2.183, de 7 de septiembre de 2020, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, introdujo modificaciones al "Instructivo para la autorización excepcional de la reanudación de la ejecución de las acciones de capacitación en modalidad presencial, financiadas a través del Fondo Nacional de Capacitación, el Programa de Becas Laborales o los Programas Extrapresupuestarios, en comunas que no estén declaradas en cuarentena", aprobado por resolución exenta N° 1.718, de 19 de junio de 2020; y fijó el texto actualizado y refundido del instructivo que pasó a denominarse "Instructivo para la autorización excepcional de la reanudación e inicio de la ejecución de las acciones de capacitación en modalidad presencial, que sean financiadas a través del Fondo Nacional de Capacitación, o del Programa de Becas Laborales o de Programas Extrapresupuestarios, en comunas declaradas en pasos de apertura inicial y apertura avanzada".

El texto íntegro de la resolución exenta N° 2.183 de 7 de septiembre de 2020, está disponible en línea, en el sitio web oficial del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, www.sence.cl.

Santiago, 9 de septiembre de 2020.- Juan Manuel Santa Cruz Campaña, Director Nacional, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.